

**11539** RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 741/1989-04, promovido por «Compañía Telefónica Nacional de España».

En el recurso contencioso-administrativo número 741/1989-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por «Compañía Telefónica Nacional de España», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1987 y 7 de noviembre de 1988, se ha dictado, con fecha 5 de diciembre de 1990, por el citado Tribunal sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España» (CTNE), contra el Registro de la Propiedad Industrial, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las resoluciones de dicho organismo de fechas 2 de junio de 1987 y 7 de noviembre de 1988; todo ello sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**11540** RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.330/1991, promovido por «Kas, Sociedad Anónima» (KASSA).

En el recurso contencioso-administrativo número 1.330/1991 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Kas, Sociedad Anónima» (KASSA), contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1990 y 15 de julio de 1991, se ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil «Kas, Sociedad Anónima» (KASSA), con domicilio social en Vitoria (Alava), contra la nota resolutoria del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se concedió la inscripción de la marca denominativa número 1.210.499 «ZAKS» para distinguir productos de la clase 28 del nomenclátor oficial, en concreto, juguetes a favor de la entidad mercantil «Alberta Limited», con domicilio social en la localidad de Calgary-Alberta (Canadá), y contra la resolución de fecha 15 de julio de 1991, de la propia oficina registral, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la primera empresa mencionada, por medio de escrito presentado en fecha de 18 de diciembre de 1990, contra la nota resolutoria expresada, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a derecho. Y ello sin que proceda hacer imposición de costas procesales.»

En su virtud este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**11541** RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 537/1991, promovido por «Sigla, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 537/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Sigla, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1989 y 4 de marzo de 1991, se ha dictado, con fecha 17 de julio de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso 537/1991 interpuesto por «Sigla, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1989 y 4 de marzo de 1991, sobre concesión de la marca 1.191.267, «VID'S» y a que se contrae la presente litis, por ser ajustadas a derecho. Sin costas.»

En su virtud este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**11542** RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 668/1989-T, promovido por «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 668/1989-T, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1988, se ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 1990, por el citado Tribunal sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima», contra la resolución de 1 de julio de 1988 por la que se concedió el registro de la marca internacional número 500.790, «Ritz Bronze»; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**11543** RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 764/1983, promovido por don Francisco Castañeda Caballero.

En el recurso contencioso-administrativo número 764/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Francisco Castañeda Caballero, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1982 y 15 de noviembre de 1983, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1987, por la citada Audiencia sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: